

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Los Santos de Maimona (Badajoz): Don Julián Alvarez de Uribarri.
Tarifa (Cádiz): Don Laureano García Cabezón.

Secretarías de segunda categoría

Oliva de Mérida (Badajoz): Don Apolinar Cubino Hernández.
Esparragosa del Caudillo (Badajoz): Don Francisco Alcarazo Bustos.
Junta de Oteo (Burgos): Don Victoriano Ruiz de la Serna.
Useras (Castellón): Don Leovigildo Ginés Latorre.
Fuencaliente (Ciudad Real): Don Sergio Zamora Serrano.
Fuencaliente (Ciudad Real): Don Víctor Silla Berlanga.
Conquista (Córdoba): Don Manuel Ocaña Valverde.
Pañerna del Campo (Huelva): Don Cándido Crespo Zambrano.
Riosa (Oviedo): Don José Cabo González.
Campo Lameiro (Pontevedra): Don Manuel Touriño Castro.
Arcos de Jalón (Soria): Don Demetrio Martínez Muñoz.
Perelló (Tarragona): Don Julián García González.
Mequinenza (Zaragoza): Don Miguel Murciano Hernández.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis me-

ses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero).

(G. C.—505)

Rectificando la transcripción de los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Habiéndose padecido error de imprenta en la citada transcripción, inserta en este «Boletín Oficial del Estado» número 31, correspondiente al día 31 de enero próximo pasado, páginas 562 y 563, y concretamente en la página 563 y bajo el epígrafe de Secretarías de segunda categoría, se rectifica como seguidamente se indica, con plena validez a todos sus efectos:

Dice:
Fuencaliente (Ciudad Real), don Sergio Zamora Serrano.
Fuencaliente (Ciudad Real), don Víctor Silla Berlanga.

Debe decir:
Fuencaliente (Ciudad Real), don Sergio Zamora Serrano.
Mestanza (Ciudad Real), don Víctor Silla Berlanga.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero).

(G. C.—536)

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Aprobado el expediente de clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Cabanillas de la Sierra, por Orden ministerial de 25 de agosto de 1953, y acordado por la Dirección General de Ganadería dar cumplimiento a lo determinado en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, para general conocimiento de Organismos, Entidades y particulares, se hace público que el día 26 de los corrientes, a las diez horas, darán comienzo los trabajos de «deslinde, amojonamiento y parcelación» de un trozo de terreno perteneciente a la vía pecuaria «Cañada Real de Extremadura», frente a los hectómetros 5 al 8 del kilómetro 53 de la carretera nacional de Madrid-Irún,

habiendo sido designado para efectuar dichos trabajos el perito agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, don Raimundo Alvarez García.

Encarezco a todas las Autoridades que se hallen bajo mi jurisdicción presen- te a dicho funcionario cuantos auxilios pueda necesitar en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, 5 de febrero de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—605)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva

CUARTA ZONA RECAUDATORIA

Oficinas: Joaquín García Morato, 135.
Horas: de 4 a 7.

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en la cuarta Zona recaudatoria.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que sigue esta Agencia municipal contra don Jesús Oroz García, para el cobro de lo que adeuda al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por el concepto del Impuesto de Consumos de Lujo y otros Arbitrios municipales, he dictado en fecha 3 del mes actual la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho el deudor que motiva este expediente, don Jesús Oroz García, su descubierta para con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por el concepto del Impuesto de Consumos de Lujo y otros Arbitrios municipales; y

Resultando: Que el mencionado deudor se ausentó de Madrid, ignorándose su actual paradero, y dejando cerradas las puertas de su establecimiento industrial, sito en la planta baja derecha de la casa número 10 de la calle de Ventura de la Vega, de esta capital;

Resultando: Que informada esta Agencia ejecutiva por el Banco de Comercio y de la Industria de esta Plaza, legítimo representante del propietario de la citada casa, que del contrato de inquilinato del susodicho local de negocios alquilado a don Jesús Oroz García, se encontraba vigente en la actualidad, aunque tenía pendiente de pago varios recibos de varias mensualidades de alquiler, esta Agencia ejecutiva decretó el embargo sobre el derecho de cesión y traspaso que concede al inquilino el artículo 44 de la Ley articulada de Arrendamientos Urbanos del expresado local, y nombró Depositario-Administra-

dor de dicho local a don Juan González Camino, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Claudio Coello, número 104, segundo derecha;

Resultando: Que al don Jesús Oroz García se requirió por medio de edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 291, respectivo al día 7 de diciembre último, para que compareciera en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de pagar su débito, requerimiento que quedó incumplido, circunstancia que motivó que a dicho señor se le declarase en rebeldía, conforme a la disposición del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación;

Resultando: Que el expresado embargo fué notificado al Banco de Comercio y de la Industria en calidad de representante del propietario del local de negocio embargado, al que se requirió para que entregara las llaves de la puertas del mencionado local, cuyo derecho de cesión y traspaso se encontraba embargado, contestando el Banco que las expresadas llaves del dicho local se encontraban en poder del inquilino don Jesús Oroz García;

Resultando: Que el mismo Banco dirigió al señor Depositario-Administrador, don Juan González Camino, una carta exigiéndole que, en breve plazo, fuese a pagar los recibos del alquiler del mismo local, porque en otro caso procedería a interponer la correspondiente demanda de desahucio contra el inquilino don Jesús Oroz García por falta de pago, con la finalidad de que se resolviera el contrato de inquilinato y desapareciera el derecho de cesión y traspaso del local;

Resultando: Que en vista de aquella carta el señor Depositario-Administrador pagó al Banco de Comercio y de la Industria los alquileres de los meses de septiembre a diciembre de 1953, con la finalidad de que subsista el embargo del derecho de cesión y traspaso;

Resultando: Que el señor Depositario-Administrador no podía ejercer su cargo por encontrarse cerradas las puertas del expresado local, y previa la correspondiente autorización judicial, se procedió por un cerrajero a la apertura de dichas puertas del expresado local, y una vez abiertas, se procedió a justipreciar el derecho de cesión y traspaso del local embargado en este expediente por el Perito tasador designado por la Cámara Oficial de Comercio, don Félix Llorente San Juan, el que valoró aquel derecho de cesión y traspaso del susodicho local en la cantidad de trescientas mil pesetas, según certificación librada por dicho señor Perito tasador; y

Considerando: Que una vez ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación del derecho de cesión y traspaso del local de negocios, sito en la

planta baja derecha de la casa núm. 10 de la calle de Ventura de la Vega, de esta capital, procede, con arreglo al artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación, acordar, como se acuerda, la enajenación del tantas veces citado derecho de cesión y traspaso del precitado local de negocios en pública subasta, la cual se celebrará bajo la presidencia del señor Agente ejecutivo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la Zona cuarta recaudatoria, el día 20 de febrero actual, a las once de la mañana, en el local de las oficinas de la mencionada Agencia ejecutiva, instaladas en la calle de Joaquín García Morato, 135, admitiéndose proposiciones en la primera licitación que cubran las dos terceras partes de la valoración pericial, que asciende a trescientas mil pesetas.—Notifíquese esta providencia al deudor don Jesús Oroz García en estrados, y al Banco del Comercio y de la Industria, por medio de cédula duplicada, entregándole, además, un ejemplar del correspondiente edicto. Y anúnciese la subasta por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro.—Así lo acuerdo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada. (Firmado y rubricado).

Condiciones para la subasta

Primera

Se subastará el derecho que concede al deudor apremiado, don Jesús Oroz García, para ceder o traspasar el local de negocios, sito en la planta baja derecha de la casa número 10 de la calle de Ventura de la Vega, de esta capital, al tipo de la tasación pericial, que asciende a trescientas mil pesetas. Los muebles e existencias que obren en dicho local no están sujetos a embargo, y por tanto, no comprendidos en esta subasta.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo de la subasta, o sea el cinco por ciento de trescientas mil pesetas.

Tercera

El deudor y el propietario del local citado, cuyo derecho de cesión y traspaso se subasta, tendrán derecho a evitar la adjudicación hasta el momento en que se decreta, pagando en la mesa de la Presidencia el débito principal, recargos de apremio, costas causadas y el total que arroje la cuenta de los gastos del depósito y derechos del Depositario-Administrador; pero si no hacen uso de ese derecho, perderán su acción.

Cuarta

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de ejercer en el local la misma industria de Taberna-Restaurante, que lo tenía dedicado el deudor don Jesús Oroz García antes de haberse ausentado, y no podrá traspasarlo durante un año. Esta condición la impone el apartado B) del artículo 45 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta

Siendo el local de negocios, cuyo derecho de cesión y traspaso se subasta, de los arrendados por primera vez antes del 18 de julio de 1936, como lo es en efecto, el rematante adjudicatario del mismo retendrá en su poder del precio de la adjudicación el treinta por ciento, para entregar esa cantidad al Banco de Comercio y de la Industria al formalizarse éste el correspondiente contrato de inquilinato, como a ello viene obligada dicha entidad como representante del propietario del local, sito en la planta baja derecha de la casa número 10 de la calle de Ventura de la Vega, de esta capital. (Artículo 50 de la ley de Arrendamientos Urbanos, reformado por la Ley de 21 de abril de 1949).

Sexta

El propietario del local, cuyo derecho de traspaso se subasta, tendrá derecho de preferencia en la subasta. Y si no hiciera uso de ese derecho podrá ejercitar el retracto dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura a favor del adjudicatario, pero con sujeción al artículo 1.518 del Código Civil. (Párrafos segundo y tercero del artículo 48 de la precitada ley de Arrendamientos Urbanos).

Séptima

Dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de venta del derecho de cesión y traspaso a favor del adjudicatario, se notificará al propietario del local la adjudicación, el precio de la misma, el nombre, apellido y domicilio del adjudicatario, para que pueda hacer uso del derecho de retracto, si le conviniera. (Apartado F) del artículo 45 de la misma Ley).

Octava

El adquirente o adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento del alquiler del local en cuantía del diez por ciento de alquiler que figura pactado en el contrato de inquilinato anterior. (Artículo 56 de la citada Ley).

Novena

Al que resulte rematante adjudicatario del susodicho derecho de cesión y traspaso le dará posesión del local el señor Depositario-Administrador, una vez que se otorgue a su favor la correspondiente escritura de venta. Pero la posesión se contraerá exclusivamente al local, porque los bienes muebles, enseres e instalaciones existentes en dicho local los retirará el señor Depositario-Administrador, para tenerlos a disposición de quien justifique ser su propietario.

Décima

Si hecha la adjudicación, el adjudicatario no pagara en el acto el precio de la misma, perderá el depósito previo, que se ingresará en la Depositaria municipal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y se procederá a nueva subasta, en las mismas condiciones; y

Undécima

Los licitadores que deseen reconocer el local del derecho de traspaso que se ha de subastar, podrán solicitarlo del señor Agente ejecutivo, para que ordene al señor Depositario-Administrador que se lo ponga de manifiesto, pero esto ha de ser veinticuatro horas antes de la fecha señalada para la celebración de la subasta.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Agente ejecutivo, Blas Tortajada Villalba.

(C.—9.082)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, Teniente Alcalde del distrito de La Latina y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente, en segunda y última revisión, de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de viuda pobre y hermano desaparecido, a favor del mozo del reemplazo de 1950, núm. 855 del alistamiento por este distrito, Marcelino Rodríguez González, nuevamente se interesa conocer el paradero del precitado mozo, llamado Dionisio Rodríguez González, que se ausentó de su domicilio paterno hace más de catorce años, calle del Comandante Fortea, núm. 76, bajo.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente

Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1954.—Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán.

(X.—2.022)

Don Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, Teniente Alcalde del distrito de La Latina y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente, en segunda y última revisión, de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre sexagenario y hermano desaparecido, al mozo perteneciente al reemplazo de 1950, núm. 801 de alistamiento por este distrito, Justo Puente Díez, nuevamente se interesa el paradero de un hermano de éste, llamado Martín Puente Díez, de treinta y cinco años de edad, pelo castaño, facciones regulares y mediana estatura, que desapareció de su domicilio, sito en la calle de Manzanares, núm. 25, de esta capital, en el mes de febrero de 1938, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1954.—Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán.

(X.—2.021)

Don Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, Teniente Alcalde del distrito de La Latina y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente, en segunda y última revisión, de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre desaparecido, a favor del mozo del reemplazo de 1950, núm. 895 de alistamiento por este distrito, Juan Sáez García, nuevamente se interesa conocer el paradero del padre del precitado mozo, don Juan Sáez Marco, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión sastre, pelo castaño, facciones regulares, mediana estatura, que desapareció de su domicilio (Toledo, 107) durante el Glorioso Movimiento Nacional, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1954.—Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán.

(X.—2.023)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Mieres (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.031.659,46 pesetas.

La fianza provisional, a 20.475 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de marzo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de

Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—562) (O.—23.583)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento a Luco de Bordón (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de marzo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 267.082,90 pesetas.

La fianza provisional, a 5.342 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de marzo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—563) (O.—23.582)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

La Dirección General de Banca y Bolsa comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones en vigor,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al 16 del mes actual, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid don Ricardo Urech Rodríguez.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa, y abiertos el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Cotización».

Madrid, 3 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—607) (O.—23.609)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

ANUNCIO

La Jefatura Nacional de «Educación y Descanso» saca a concurso público la demolición total de las piscinas de «La Isla», de esta capital, y acopio de los materiales aprovechables.

El presupuesto de esta obra asciende a la cantidad de 368.328,69 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la fianza provisional para tomar parte en este concurso asciende a 14.733,15 pesetas.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones jurídicas y económicas y demás datos que puedan interesar a los licitadores, estarán de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso», sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero.

Madrid, 1 de febrero de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.
(G. C.—608) (O.—23.610)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Sobrado Fernández, domiciliada en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Molina, número 25, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de arena del cauce del río Matizares, en un tramo que comienza a 400 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro, terminando a los 500 metros de dicha referencia, en el término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 16,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-36).

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—510) (O.—23.577)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la venta de tres fincas de cereal seco y un solar en este término municipal, y una rústica en el de San Sebastián de los Reyes, y habiendo sido aprobados los Pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se haya de manifiesto con los demás documentos a efectos de poder presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alcobendas, a 30 de enero de 1954.—El Alcalde, Ignacio Crespo.
(G. C.—517) (O.—23.568)

NAVARREDONDA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales, de acuerdo con el Decreto de 18 de diciembre de 1953, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, durante los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 27 de enero de 1954.—El Alcalde, Leoncio Romero.
(G. C.—523) (O.—23.574)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1954, por el presente se les cita para que compa-

rezcan en este Ayuntamiento los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apéndice de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos a quienes se cita

Eloy Madrid Fernández, hijo de Eloy y de Carmen; Juan José Álvarez Ordóñez, hijo de Antonio y de Ana; Jesús García Ferrer, hijo de José y de Filomena; Anselmo Pastor Maribela, hijo de Alejandro y de Francisca; José Manuel Ballesteros Martínez, hijo de Eusebio y de Rosario; Enrique Fernández García, hijo de Santiago y de Narcisa; Jesús Rodríguez González, hijo de Paulino y de Josefa; Eutiquio Herranz Albaráñez, hijo de Carlos y de María; José Luis Ayuso Cabello, hijo de Martín y de Encarnación; Miguel Tejedor Valcárcel, hijo de Juan y de María; Mariano Herranz Herráiz, hijo de Tomás y de Felisa; Luis de la Vera Alonso, hijo de Luis y de Brígida; Emilio Hernández Chanca, hijo de Ulpiano y de Felisa, y César Rodríguez Maganto, hijo de Francisco y de Justa.

San Lorenzo del Escorial, 25 de enero de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.
(G. C.—516) (X.—2.016)

PINILLA DEL VALLE

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para efectos tributarios del año 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Pinilla del Valle, 30 de enero de 1954.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.
(G. C.—541) (X.—2.020)

EL ALAMO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportuno, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

El Alamo, 8 de enero de 1954.—El Alcalde, Luis López-Oliveros Fernández González.
(G. C.—543) (O.—23.570)

VALDEMAQUEDA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones para el actual ejercicio económico, quedan estos documentos expuestos al público para oír reclamaciones durante quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeмаqueda, a 25 de enero de 1954.—El Alcalde, Antonio Cid.
(G. C.—546) (O.—23.573)

Por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público los Padrones para el cobro de los arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal para el actual ejercicio, a fin de que contra los mismos puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Valdeмаqueda, a 25 de enero de 1954.—El Alcalde, Antonio Cid.
(G. C.—547) (X.—2.017)

Se halla terminada y expuesta al público por el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, para que, contra la misma, puedan for-

mularse las reclamaciones pertinentes con arreglo a la Ley vigente.

Valdeмаqueda, a 25 de enero de 1954.—El Alcalde, Antonio Cid.
(G. C.—548) (O.—23.574)

OTERUELO DEL VALLE

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para efectos tributarios del año actual 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Oteruelo del Valle, 30 de enero de 1954.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—540) (X.—2.019)

El Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones aprobadas por este Ayuntamiento para el año 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 30 de enero de 1954.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—544) (O.—23.571)

NAVALAGAMELLA

Se encuentran expuestos al público, por los plazos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Nuevas Ordenanzas fiscales para el actual ejercicio económico.

Proyecto de Presupuesto reformado para el mismo período; y

Padrones de los arbitrios sobre Riquezas Rústica y Urbana.

Navalagamella, 25 de enero de 1954.—El Alcalde, Pablo de la Fuente.
(G. C.—545) (O.—23.572)

TORREJON DE ARDOZ

Acordada por este Ayuntamiento la imposición en el ejercicio económico de 1954 de las nuevas exacciones creadas por la ley de Bases de 3 de diciembre último a favor de los Municipios, y aprobadas las correspondientes Ordenanzas, quedan expuestas al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 29 de enero de 1954.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—542) (O.—23.579)

PARLA

Desconociéndose el paradero de los mozos naturales de esta localidad, que se relacionan a continuación, pertenecientes al reemplazo de 1954, los cuales figuran incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que los días 14 y 21 del mes actual comparezcan en esta Casa Consistorial a las once y doce horas, respectivamente, a los actos de rectificación definitiva y cierre de aquél y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, si dejan de realizarlo, serán declarados prófugos.

Relación citada

1. Escolar Martín (Antonio), hijo de Braulio y de Juana, nació el 25 de agosto de 1933.

2. Humanes Arias (Manuel), hijo de Manuel y de Antonia, nació el 6 de agosto de 1933.

3. Hurtado Fernández (Anacleto), hijo de Pedro y de María, nació el 13 de julio de 1933.

4. Martín Rojas (Juan Antonio), hijo de Gerardo y Marina, nació el 6 de mayo de 1933.

Parla, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—539) (X.—2.018)

BUSTARVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1954, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, conforme a lo

prevenido en el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 30 de enero de 1954.—El Alcalde, Justo Díaz.
(G. C.—551) (O.—23.591)

TORRES-DE LA ALAMEDA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del actual, y acogiendo a los preceptos contenidos en los artículos 13, 14, 15 y 20 al 28 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 18 de diciembre último, que desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de la Reforma Local, de 3 de diciembre pasado, acordó:

Establecer el recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la Contribución Industrial y de Comercio.

Asimismo, un arbitrio sobre la Riqueza Urbana, con tipo de imposición del 10 por 100 sobre el Líquido imponible.

Igualmente otro arbitrio sobre Riqueza Rústica Catastrada (sin revisar ni comprobar), con imposición del tipo de gravamen al 5 por 100 sobre el Líquido imponible.

Las Ordenanzas de estas imposiciones, así como las de nueva creación, Ocupación de la vía pública con escombros y salientes de fachada, arbitrio sobre Solares sin edificar ni cercar, Prestación personal y de Transportes y Participación en el arbitrio sobre Riqueza provincial al 10 por 100 y las Ordenanzas reformadas Saca de materiales de construcción, Desagües pluviales, Puestos de venta en la vía pública, Tránsito de ganados por vías públicas municipales y Recargo sobre industrial, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para ser examinadas y poderse oír las reclamaciones que sean pertinentes.

Torres de la Alameda, a 30 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—557) (O.—23.587)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para regir en el ejercicio actual, juntamente con las Ordenanzas de exacciones de los nuevos arbitrios municipales, participación en los arbitrios provinciales de Riqueza provincial y Producto neto, recargo sobre la Industrial y arbitrios sobre la Riqueza rústica y sobre la Riqueza urbana, conforme al Decreto de 18 de diciembre de 1953, se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por las personas y entidades interesadas, y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales.

Cenicientos, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—550) (O.—23.592)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Avila, seguidos por el señor Abogado del Estado, con don Félix Ubeda García, sobre nulidad de autos de menor cuantía, seguidos contra la herencia instada de doña Victoriana Martín López, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 153

En la villa de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Avila y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, el señor Abogado del Estado, y de otra, como demandado, don

Félix Ubeda García, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de autos de menor cuantía, seguidos contra la herencia intestada de doña Victoriana Martín López,

Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Avila con fecha nueve de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, debemos declarar y declaramos la validez de la sentencia dictada por el expresado Juzgado en los autos de menor cuantía seguidos entre don Félix Ubeda García y la herencia de doña Victoriana Martín López, representada por el administrador judicial de dicha herencia, sobre pago de pesetas, en treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y uno, y, en su consecuencia, debemos absolver y absolvemos al demandado en este procedimiento don Félix Ubeda García de la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en súplica de que se declare nula y sin valor la sentencia expresada y sus pronunciamientos; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en ambas instancias.

Firme que sea esta resolución, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de su procedencia, haciéndose la notificación de esta sentencia, por incomparecencia del demandado don Félix Ubeda García, en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para la notificación al demandado don Félix Ubeda García, no comparecido, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Latorre.

(G. C.—478) (C.—9.069)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fidel Martínez y Gómez de Pila, y bajo el número 296, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de julio de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente contra el recargo del 20 por 100 girada sobre tres actas de invitación por la Inspección Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 23 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—392)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Bustamante López, y bajo el número 11, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del

excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de noviembre de 1953, denegatorio de licencia de apertura para establecimiento de ultramarinos en el número 2 de la calle de Aries (Barajas).

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 28 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—460)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Carrión Gómez, y bajo el número 7, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 23 de julio de 1953, denegatorio de licencia de apertura para lechería en el número 69 de la calle de Guzmán el Bueno.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 28 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—461)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Palomero Gabriel, y bajo el número 12, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de julio de 1953, denegatorio de licencia de apertura de abacería en el número 16 de la calle de Hermanos de Pablo, y contra el acuerdo de la misma Comisión Municipal Permanente de 24 de noviembre de igual año, denegatorio del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 28 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—462)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Braulio Ortega Casañas, y bajo el número 10, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 14 de julio de 1953, que declaró la nulidad de la autorización concedida para ejercer la industria de mayorista en el Mercado Central de Frutas y Verduras, y contra el Decreto de 12 de noviembre de igual año, que desestimó petición de transferencia de derechos del recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 28 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—463)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María Orcasitas de la Peña, y bajo el número 16, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 30 de diciembre de 1953, denegatorio de licencia para alineación en la finca sita en la calle de Silvio Abad, sin número (Parcela 4), barrio Zofio. (Expediente S. 1-953 A. Negociado O. Ensanche, Sección de Fomento).

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 28 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—464)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran

coadyuvar en él a la Administración, que por don Javier Silvela Tordesillas, y bajo el número 3, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de julio de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de arbitrio sobre el valor de los terrenos. (Plus Valía 863, de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 26 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—465)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Dionisio Martín Sanz, y bajo el número 18, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Ordenanza del Ayuntamiento de Arganda del Rey, por la que se establece un derecho o tasa sobre la inspección o reconocimiento sanitario de gallineros, pociugas y cuadras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 25 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—466)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por D. I. S. A., Compañía Mercantil, y bajo el número 20, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17 de julio de 1953, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de derechos por licencia de apertura, arbitrios 515, de 1952, y 14, de 1953, acumulados.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 26 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—467)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Galvanización», Sociedad Anónima, contra don Joaquín de la Riva Gutiérrez y otros, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, consistentes en diferentes bienes muebles, cuya relación podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, y para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes objeto de subasta salen a pública licitación en la cantidad de dieciséis mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la calle de Goya, número cuarenta y cuatro, y Juan González, número tres (Ventas), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—21.641)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Ramón García López, contra don Pablo Poch Sagnier, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la participación de finca embargada al ejecutado, cuya descripción es como sigue:

Cuarta parte indivisa del solar sito en Madrid, en la calle de Blasco de Garay, números sesenta y uno y sesenta y tres, con entrada al mismo por la última casa, manzana treinta y dos, sección primera de este Registro, que linda: al Este, en línea de veintiocho metros noventa centímetros, con las mencionadas dos casas de la calle de Blasco de Garay; por el Norte, con terrenos de las Religiosas Concepcionistas y de la Condesa de Montarco; por el Oeste, con solares de don Eduardo Jaén, que antes formaron parte del que se describe, y por el Sur, con casas números treinta y cuatro y treinta y cuatro duplicado de la calle de Fernández de los Ríos. Este solar ocupa una superficie de ochocientos once metros cuadrados con treinta y siete decímetros, o sean diez mil cuatrocientos cincuenta pies cuadrados con cuarenta y ocho décimos de pie. En este solar aparecen construidas dos naves para garaje.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta y un mil cincuenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por habilitación, José García.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—21.642)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Felipa Sánchez García, sobre declaración de fallecimiento de su señor padre, don Luis Sánchez Urán, nacido en Polán (Toledo), que nació el diecinueve de agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, hijo de Juan y Dominga, el que se ausentó de su domicilio en esta ca-

en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa número 256, del año 1952, seguida por el delito de hurto y otros, contra Cesáreo Romero Minero, vecino de Madrid, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca el referido penado ante este Juzgado de instrucción, sito en la Puerta de Talavera, de esta ciudad, para la práctica de las diligencias ordenadas.

(G. C.—322) (B.—363)

CHINCHON

Juan Serrano Márquez, cuyas demás circunstancias no constan, y únicamente que debe de habitar en Chamartín de la Rosa, Cuatro Amigos, número 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 42, de 1953.

(G. C.—289) (B.—327)

Rubio Zorí (José), de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Mamerto y de Pilar, natural de Tarancón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Californias, 32 (Puente de Vallecas), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración y ser reconocido por el Forense, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 95, de 1953.

(G. C.—290) (B.—328)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a ejecutoria de la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del rollo número 1.324, de 1946, del sumario número 26, de 1942, sobre lesiones, contra Francisco Pedro Andrés Recuero, en la que se ha dictado por la expresada Superioridad sentencia con fecha 10 de diciembre de 1949, y cuyo fallo es como sigue: Fallamos.—Que debemos absolver y absolvemos libremente al procesado Francisco Pedro Andrés Recuero del delito de imprudencia temeraria de que era acusado en esta causa, declarando de oficio las costas procesales y mandando alzar y cancelar cuantas fianzas y embargos hubieran sido constituidos en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria.

(G. C.—433) (B.—461)

JUZGADO ESPECIAL DE EMIGRACION CLANDESTINA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado Especial de Emigración Clandestina, con jurisdicción en todo el territorio de la nación, y en el sumario que ante el mismo se tramita, que fué iniciado con el número 310, de 1950, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, sobre delitos de infracción de la ley de Emigración y falsedades en documentos públicos y oficiales con fines emigratorios, se requiere al procesado en dicho sumario José Bellver Soria, natural de Almería, nacido el primero de marzo de 1897, hijo de Francisco y de María Francisca del Carmen, casado, abogado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Los Madrazo, 7, pensión «Los Madrazo», cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días haga efectivas en este dicho Juzgado, contituido en el Palacio de Justicia, local del Juzgado de Guardia, las cantidades de 539,50 pesetas, más 175 pesetas importe de las costas y posteriores que le han sido impuestas en el recurso de apelación que interpuso contra resolución de este Juzgado, que denegó autorización para desplazarse a Buenos Aires.

(B.—321)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Alonso Miguel (Teodoro), natural de Zamora, hijo de Teodoro y de Encarnación, de cuarenta y dos años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 20, procesado en causa número 289, de 1952, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—456)

JUZGADO NUMERO 3

Alonso Blanco (Marta), de veintitrés años, soltera, hija de Andrés y de Alicia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de los Artistas, número 4, segundo, procesada en el sumario instruido bajo el número 2, de 1954, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de 22 de enero de 1954.

(B.—424)

JUZGADO NUMERO 4

Rada Landa (Alejandro), natural de San Sebastián, de estado soltero, de profesión representante, de treinta y seis años, hijo de Eufasio y de Tomasa, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de la Trilla, número 4, piso bajo, procesado por estafa en causa número 511, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—497)

JUZGADO NUMERO 6

Goncabres Fernández (José), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 4, de 1954, seguido por delito de estafa.

(B.—465)

JUZGADO NUMERO 7

Adsuar Ortega (Joaquín), de treinta años, hijo de Joaquín y de Isabel, casado, empleado, natural de Torres, provincia de Jaén, con domicilio en Barcelona, rambla de Canaletas, 11, y en Madrid, paseo de Extremadura, 13, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de que ingrese en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa al mismo seguida con el número 377, de 1950, por delito de apropiación indebida.

(B.—478)

Pallarés Muñoz (Joaquín), de veinte años, hijo de Joaquín y de Juliana, natural de Zaragoza, y de estado soltero, ferroviario, vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de ingresar en la Prisión

Provincial para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa al mismo seguida por robo, con el número 144, de 1948.

(B.—479)

Estévez Benavente (Francisco), de diecinueve años, hijo de Ginés y de María, soltero, escribiente, natural de Barcelona, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, 38, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de ingresar en la Prisión Provincial a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa al mismo, seguida con el número 77, de 1943, por estafa.

(B.—480)

Roca del Valle (Manuel), de treinta y seis años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Mesón de Paredes, número 30, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Sección séptima de esta Audiencia en la causa seguida en este Juzgado por hurto, con el número 97, de 1942.

(B.—468)

Diego Munguía (Felipa de), de treinta y cuatro años, hija de Timoteo y de Juana, viuda, sus labores, natural de Guadalajara, y vecina del Puente de Vallecas, calle de Doña Sabina, núm. 8, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de 5 de abril de 1951, en la causa a la misma seguida por hurto, con el número 229, de 1946.

(B.—496)

JUZGADO NUMERO 10

Gutiérrez Melchor (Eliás), cuyo paradero se desconoce, de treinta y un años, de estado soltero, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Galdames (Vizcaya), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa número 90, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—413)

Velasco Iglesias (Galo Gregorio), cuyo paradero actual no consta, de veintidós años, de estado soltero, estudiante, hijo de Gregorio y de Inés, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, 77, portería, procesado por tentativa de robo en causa número 207, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—423)

JUZGADO NUMERO 12

De Luca (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Manfís, procesado por tentativa de estafa en causa número 441, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—476)

JUZGADO NUMERO 14

Rey Hernández (Manuel), natural de Alcaracejo, hijo de Félix y de María, procesado por robo en causa núm. 341, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en

la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—499)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a Eugenio Retuerta Cámara, natural de Madrid, casado, empleado, de treinta y seis años, hijo de Toribio y de Agustina, domiciliado en la calle de Abtao, número 27, piso segundo, procesado por estafa en causa número 269, de 1949, por este Juzgado de instrucción número 14.

(B.—474)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Bonifacio Rejas Cancela, hijo de Juana Rejas, natural de Colmenar Viejo, vecino de Alpedrete, de estado casado, de profesión cantero, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Mataespesa (Alpedrete), procesado por infracción a la ley de Caza en el sumario 96, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a ser reducido a prisión a disposición de la Superioridad.

(G. C.—483)

(B.—488)

CABRA

María Manuela García Moral, de treinta y dos años, casada, hija de Diego y de Encarnación, natural de Torredelcampo (Jaén), vecina que fué de Torredelcampo, y tuvo su último domicilio en la calle de Antonio Cantalejo, en una chabola junto al tejear de Lucio, barrio Ventas, en Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de Córdoba, en el sumario 75, de 1952, de este Juzgado, rollo 2.264, por hallarse incurso en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—397)

(B.—426)

ZARAGOZA

Maroto Casas (Antonia), conocida por Juana, de veintisiete años de edad, casada, sin profesión especial, domiciliada últimamente en Ciempozuelos (Madrid), procesada en sumario número 384, de 1949, por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

(B.—422.-E. 3)

BARCELONA

Ferreiro Belmonte (Rafael), natural de Hellín (Albacete), de estado casado, de profesión conductor, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Estrella, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Capitán Haya, número 6, procesado en causa número 300, de 1943, por el delito de sedición, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—414.-E. 4)

ALCALA DE HENARES

Fernando Vázquez (Pedro), de veinticinco años, soltero, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Madrid, y vecino últimamente en igual capital, Ferraz, número 41, en ignorado paradero actual, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada en sumario 556, de 1951, por lesiones imprudencia.

(G. C.—398)

(B.—427)

Sánchez Froilán (Miguel), de dieciocho años, soltero, hijo de José María y Bienvenida Micaela, ebanista, natural de Madrid y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de Va-

lero Bonaire, núm. 19, de la misma, procesado en la causa 265, de 1952, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.
(G. C.—609) (B.—602)

VALENCIA

Castillo Gómez (José), natural de Morata de Tajuña, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Máximo y de Pilar, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, en la calle del Mediodía, procesado en causa núm. 324, de 1950, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 5, de esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.
(B.—605 - E. 22)

ALCIRA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de instrucción de Alcira y su partido.
Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y captura del procesado José Ruiz Sánchez, soltero, de veintiocho años, hijo de Donato y de Luisa, que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 29 de julio de 1952, por haber desaparecido las causas que dieron lugar a su inserción.
(G. C.—429) (B.—436)

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de instrucción de Alcira y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 30 de enero de 1954, en el ramo de situación dimanante del sumario 32, de 1945, sobre hurto, contra otro y José Villalonga Fernández, natural de Madrid, soltero, mozo de transporte, de cuarenta y seis años, hijo de Luis y de Julia, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Antonio Rodríguez, número 16, bajo, he acordado dejar y dejo sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo que, en su día, se mandaron publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Valencia, por haber sido el mismo habido y reducido a prisión en el expresado sumario, a disposición de este Juzgado.
(G. C.—530) (B.—513)

SUECA

Benedito Tello (José), de estado casado, de profesión industrial, vecino de Gandía, domiciliado últimamente en Benepixcar, plaza de José Antonio, 7, hoy en paradero desconocido; procesado por este Juzgado en virtud del sumario que sigue con el número 137, de 1953, sobre falsedad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resulten.
(G. C.—499) (B.—506)

ORIHUELA

Don José Sánchez Faba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita sumario con el número 120, del año 1950, por el delito de hurto, contra Cayetano Rodríguez Hernández, en el cual, y con fecha 2 de diciembre de 1953, se publicaron requisitorias por las que se llamaba y emplazaba a dicho procesado, cuya requisitoria se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 1, de fecha 1 de enero de 1954, y la que, por resolución de esta fecha, ha quedado sin efecto.
(G. C.—529) (B.—512)

ATECA

Valera Novo (Miguel Palmiro), de treinta y un años de edad, natural de Madrid, de profesión carpintero, hijo de Miguel y de Julia, domiciliado últi-

mamente en Melilla, actualmente en ignorado paradero, y Fernández Sánchez (Felisa Luciana), de diecinueve años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural de Mezarámbez (Toledo), domiciliada últimamente en Guadalajara, actualmente en ignorado paradero, ambos incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procesados en causa número 37, de 1948, sobre robo y apropiación indebida, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza) en término de diez días, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de fecha 23 de enero.
(G. C.—495) (B.—500)

MURCIA

Gregorio García Izquierdo Coello (Antonio Luis), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintinueve años de edad, hijo de Fabia, domiciliado últimamente en Torrevieja, calle Carreteros, procesado en causa número 275, de 1951, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—480) (B.—485)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número cuatrocientos siete, de mil novecientos cincuenta y tres, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José María Encio Cortés, contra don Juan Inurrieta Ordozgoiti, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, y como demandante, don José María de Encio Cortés, mayor de edad, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bárbara de Braganza, número diez, representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero y defendido por el Letrado don Manuel Raventós Noguera, y de la otra, y como demandados, don Juan Inurrieta Ordozgoiti, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle del Barco, número treinta y seis, e ignorados herederos de don Antonio Moreno López, declarados ambos en rebeldía, sobre reclamación de tres mil ciento sesenta pesetas treinta y nueve céntimos,
Fallo
Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don José María de Encio Cortés, defendido por el Letrado don Manuel Raventós Noguera, debo condenar y condeno a los demandados don Juan Inurrieta Ordozgoiti, e ignorados herederos de don Antonio Moreno López, a que una vez sea firme esta sentencia, abonen al demandante la cantidad de tres mil ciento sesenta pesetas con treinta y nueve céntimos, imponiendo expresamente las costas de este juicio a referidos demandados.
Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá ser notificada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el tablón de anuncios y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuanto a los ignorados he-

rederos de don Antonio Moreno López, así como también, caso de no solicitarse la notificación personal al demandado rebelde don Juan Inurrieta Ordozgoiti por la parte actora, en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado).

Lo copiado concuerda con su original, a que me refiero, y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Antonio Moreno López, que se encuentra declarado en rebeldía, y sea inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis Hernanz Cano.
(A.—21.608)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 527, de 1953, por hurto a José María Hernández Díaz, contra Juana Fernández Moreno, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 7 del mes de enero y año de 1954.—El señor Juez municipal número 6, expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juana Fernández Moreno,
Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Fernández Moreno, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciada Juana Fernández Moreno por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).
La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).
Y para que sirva de notificación en forma a Juana Fernández Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de enero de 1954.
(B.—213)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 594, de 1953, por escándalo y alcoholismo, contra Francisco Lalutogorriguiaga Marín, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:
Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1954.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo y alcoholismo, contra Francisco Lalutogorriguiaga Marín,
Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Lalutogorriguiaga Marín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado Francisco Lalutogorriguiaga Marín por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).
Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Lalutogorriguiaga Marín, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de enero de 1954.
(B.—214)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Lalutogorriguiaga Marín, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 7 de enero de 1953.
(B.—214)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 439, de 1953, por lesiones por mordedura de perro a José Luis Albadalejo Sánchez, contra Norberto García Bustamante, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de enero de 1954.—El señor Juez don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Norberto García Bustamante,
Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Norberto García Bustamante, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a Norberto García Bustamante y al representante legal del menor José Luis Albadalejo Sánchez, librándose a tal efecto cédula para el Agente judicial, digo, edicto para este último que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).
Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal del menor José Luis Albadalejo Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 14 de enero de 1954.
(B.—344)

JUZGADO NUMERO 7

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 268, de 1953, contra Pedro y Manuel Juárez Merino, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de noviembre de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Juárez Merino y Manuel Juárez Merino, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,
Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pedro Juárez Merino y Manuel Juárez Merino a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y represión privada, y al pago de las costas del juicio por mitad. Y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojedo (rubricado).
Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Pedro Juárez Merino y Manuel Juárez Merino, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 14 de enero de 1954.
(B.—297)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 505, de 1953, contra Fernando Ladislao Rosendiz Isaed,

por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de octubre de 1953.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Ladislao, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Ladislao Rosendiz Isaed a la pena de 40 pesetas de multa, a que indemnice a Faustino Adrián Rodríguez en la suma de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por cédula al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Ladislao Rosendiz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 13 de enero de 1954.

(B.—299)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 707, contra otro y Ramiro Jiménez Urlano, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de octubre de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Ramiro Jiménez Urlano y Francisco Pérez Sánchez a la pena de 50 pesetas de multa y reprensión privada al primero, por la falta de escándalo por embriaguez, y a dos días de arresto menor al segundo, por la de lesiones, y al pago de las costas del juicio a ambos por mitad; y notifíquese al primero la presente por cédula que se entregará al Agente judicial de turno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ramiro Jiménez Urlano, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 14 de enero de 1954.

(B.—298)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 684, de 1952, contra Ricardo Valladolid Amat y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de agosto de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ricardo Valladolid Amat y Manuel Vera Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Valladolid Amat, como autor de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, que sufrirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y debo de absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Manuel Vera Fernández. Y para notificar esta resolución al condenado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ricardo Valladolid Amat, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 8 de enero de 1954.

(G. C.—127)

(B.—124)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Esteban Laguna Arnal, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de diciembre de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Laguna Arnal, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Laguna Arnal a la pena de treinta días de arresto menor, como autor de una falta de estafa, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme esta resolución, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Esteban Laguna Arnal, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 22 de diciembre de 1953.

(B.—65)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Enrique González Morales, de cincuenta y cuatro años, viudo, peón, hijo de José y de María de la Luz, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 22, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5,

de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 508, de 1953.

(G. C.—488)

(B.—481)

Fernando Olivera Retana, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 124, piso ático D, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 525, de 1953.

(G. C.—485)

(B.—490)

Agustín Villarreal Sanchez, de cincuenta y dos años, soltero, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Agustín y de Margarita, pintor, y domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 124, piso ático D, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 525, de 1952.

(G. C.—486)

(B.—491)

Carmen Olivera Retana, de sesenta y cuatro años, soltera, sus labores, natural de Mazarrón (Murcia), hija de Santiago y de María, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 124, piso ático D, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 525, de 1953.

(G. C.—487)

(B.—492)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 713, del año 1953, sobre lesiones, contra Julián Yagüe Martín, de veintisiete años, casado, hijo de Rogelio y de Fidela, que dijo vivir en Nuestra Señora de Valverde, Campos Fuencarral, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 25 de febrero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—500)

(B.—505)

JUZGADO NUMERO 16

Vicente Sánchez (Juan), de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de Carmelo y de Lorenza, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Marías, número 19, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente a fin de que el día 11 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que, a su instancia, se sigue contra Angel Fernández García, por hurto, bajo el número 221, de 1953.

(G. C.—535)

(B.—518)

Fernández (Pilar), cuyo segundo apellido se ignora y demás circunstancias, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente a fin de que el día 11 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue, por malos tratos, bajo el número 473, de 1953.

(G. C.—491)

(B.—493)

JUZGADO NUMERO 17

Eduardo Valés Díez, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Eduardo y de Carmen, natural y domiciliado úl-

timaente en Madrid, calle de Cava Baja (posada del León de Oro), comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 164, de 1951.

(B.—470)

Catalina Barnes López, de veintiséis años, soltera, hija de Andrés y de Isabel, natural de Almanzor (Almería), domiciliada en Madrid, calle de San Raimundo, número 37, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 16 de marzo, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por escándalo, contra la misma, con el número 780, de 1953.

(B.—471)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa contra José Soler Tomás, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Soler Tomás para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—464)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 650, de 1954, por lesiones y daños, he acordado se cite a Patrocinio García Segovia para que el día 24 de febrero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—501)

(B.—504)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 385, de 1953, por daños.—García Sanz (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 26 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—432)

(B.—459)

Juicio verbal de faltas número 648, de 1953, por escándalo y lesiones.—Gallarreta Sáiz (Amelia), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 26 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—431)

(B.—458)

NAVAHERMOSA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del penado Francisco Romero Jiménez, de cincuenta y nueve años de edad, casado, natural de Madrid, y vecino del Puente de Vallecas, donde tuvo su último domicilio en la calle de Bus-to, número 2, hijo de Manuel y de María, con instrucción y con antecedentes penales, ignorándose su actual paradero, para que cumpla treinta días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 51, de 1953, por estafa, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

(G. C.—484)

(B.—489)